

JDCL/78/2017 Y ACUMULADO

Toluca de Lerdo, México, dieciocho de abril de dos mil dieciocho

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito y anexos promovidos a las dieciséis horas con tres minutos y cuarenta y siete segundos del día de la fecha, por J. Santos Cabrera Cruz, Presidente Municipal de Otzoloapan, Estado de México, por el que realiza diversas manifestaciones en el expediente de referencia.

Vistos el escrito y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ:**

I. Se tiene por presentado al Presidente Municipal de Otzoloapan, Estado de México, con el escrito y anexos de cuenta, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar. Toda vez que exhibe el título de crédito (cheque) 0000506 de la Institución de Banca Múltiple BANORTE, así como su respectiva póliza de cheque, a efecto de que este Tribunal realice la entrega del mismo al actor, por tanto, resguárdese el mismo en el secreto de la Secretaría General de Acuerdos, con las medidas de seguridad atinentes, dejando en su lugar copia certificada de dicha documentación.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo y copia certificada del escrito y anexos, así como del presente proveído al expediente identificado con la clave JDCL/78/2017 y ACUMULADO, del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

Notifíquese este proveído por **estrados**.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MEXICO